

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia, por lo cual le voy a pedir amablemente al **Diputado Félix García Aguiar**, me acompañe en la secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de las comisiones.

Secretario: Sí, gracias, buenas tardes. Por instrucciones de la Presidencia, se pasa lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, se incorpora.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

COMISIÓN DE JUSTICIA

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **10** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión. Es cuanto.

Presidente: Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Imelda Sanmiguel, Diputada Sandra Luz, Diputada Alejandra Cárdenas, Diputado Marco Antonio Gallegos, Diputado Gustavo Cárdenas y a la Diputada Consuelo Nayeli, bienvenidos.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **dieciséis horas con treinta y cuatro minutos**, de este día **23 de mayo del 2023**.

Presidente: Antes de proceder, compañeras diputadas y diputados, en el Orden del Día me permito proponer a ustedes que, para esta reunión estaban enlistados 3 asuntos y me permito proponer a ustedes que los asuntos 2 y 3, relacionados a reformas al Código Civil y al Código Penal del Estado de Tamaulipas, en materia de feminicidio en contra de madres, niñas y adolescentes sujetos de la patria potestad, a fin de dar un mayor análisis y en búsqueda de proceder la procedencia en beneficio y protección de las familias tamaulipecas, se propone para que se retiren dichos asuntos.

¿Votos a favor de esta propuesta?

Presidente: Aquí solamente comentarles, que nosotros estamos a favor de que esta iniciativa prospere, llamada Ley Monzón, relativa a la materia de feminicidio; sin embargo, platicando con las demás fuerzas políticas y los integrantes de estas comisiones, estamos a la espera de una consulta al Poder Judicial, ya nos llegó la consulta de la Fiscalía, con un ajuste por ahí, sin embargo, estamos a la espera de esta iniciativa del Poder Judicial, para poder robustecer dicha iniciativa, que los dos asuntos tienen que ver con lo mismo.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría tenga a bien poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretario: Muy bien, se reajusta el orden del día: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que pretende expedir Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas, con el objeto de reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de las personas desaparecidas.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar en relación a este asunto y, en su caso, apoyarme con el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputado Presidente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias. Compañeras diputadas y diputados. La presente acción Legislativa tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de identidad y personalidad de las víctimas sometidas a desaparición, y otorgar medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares, o a cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata con la víctima, lo anterior a través de la expedición de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas. En primer término, es preciso resaltar que, esta propuesta es una nueva Ley en materia de declaración de ausencia de personas, es acorde a los que establece el artículo 1º de la Constitución Federal, la cual establece que en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de derechos humanos, reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales del cual México sea parte, así como garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Del mismo numeral constitucional, refiere que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar y proteger, y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios establecidos en la Carta Magna, en consecuencia, dicho Estado deberá prevenir, investigar, sancionar, reparar violaciones de derechos humanos. Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, sostenemos que la desaparición se ha convertido en un problema mundial, la cual no afecta únicamente una región concreta, sino que es un problema generalizado, así mismo, las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de nuestra sociedad, suprimen derechos humanos y libertades fundamentales, también así mismo, la desaparición constituye una violación múltiple, grave y permanente de los derechos de la persona humana, de carácter improrrogables. Este tipo de crímenes se usa a menudo como una estrategia para sembrar terror en la sociedad. Por lo anterior, es indispensable que el Estado cuente

con una norma que garantice la protección necesaria para los familiares de personas desaparecidas, así como instituciones adecuadas para investigar los hechos constitutivos de este delito. En ese sentido, la propuesta establece expresamente, es de orden público, de interés social y se interpretará favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de la persona desaparecida y de sus familiares. No obstante lo anterior, con aprobación del presente se contribuye a contar con un marco jurídico, que garantice el derecho a la integridad física, las garantías judiciales y protección judicial, así como el derecho a la vida. Aunado a él, se da cumplimiento, esto es importante mencionarlo, al artículo noveno transitorio del Decreto mediante el cual se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. La propuesta cuenta con 36 artículos, mismos que están divididos en 4 capítulos, el primero trata a disposiciones generales y los principios que rigen y medidas y procedimientos, el segundo contiene una solicitud de declaración especial de ausencia, en la cual establece quien y el tiempo para solicitar la declaración, la facultad del ministerio para iniciar el procedimiento, y la competencia del órgano jurisdiccional que conozca dicha declaración. El tercero contiene el procedimiento de declaración especial de ausencia. El cuarto con los efectos de esta declaración especial de ausencia, reconocimiento de ausencia de la persona en atención a las garantías, a los principios fundamentales que se consagra en la Constitución, así mismo contiene cinco disposiciones transitorias, la cual establece la entrada en vigor, así como personas que hayan obtenido una resolución de declaración de ausencia conforme a la normatividad vigente a la entrada en vigor de la presente, conservarán la protección de los derechos en términos de la resolución respectiva. Así también, es preciso señalar que en esta fecha se recibió oficio por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por medio del cual remiten opinión respecto a este asunto, y ellos realizan diversas observaciones al Proyecto de Decreto que habrá de expedirse en caso de aprobarse. Por lo anterior y toda vez que con la exposición de este nuevo ordenamiento se reconocerá y garantizarán los derechos de identidad y personalidad jurídica de las víctimas de desaparición y otorgará las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a familiares y cualquier otra persona, que tenga relación afectiva con la víctima, nos pronunciamos en sentido procedente de este asunto, el oficio de la Fiscalía contiene unas observaciones, en la cual estimamos nosotros pertinente aceptar estas observaciones a la iniciativa, y este oficio está en un sentido también procedente de la acción, los suscribe el Director General de Asuntos Jurídicos, Craig López Olguín. Es cuanto.

Presidente: Adelante, Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Un pequeño comentario, gracias, Presidente. Consideramos que esta iniciativa es muy buena, sin embargo, yo quisiera preguntarle,

si giró oficio al Poder Judicial para que emitiera también a su vez algún conocimiento, y si no es así, bueno pues, exhortar a que se haga. Si bien es cierto, es noble y es un tema recurrente, lamentablemente pues se tiene que coordinar quienes de alguna manera estén involucrados en este tipo de ilícito, y por eso consideramos importante el parecer del Poder Judicial, únicamente preguntar si se emitió algún oficio, si tenemos alguna contestación, pareciera cosa de nada, sin embargo vemos que Fiscalía sí, atendiendo al procedimiento y a la experiencia que se tiene, pues si hay una colaboración, y me parece atinado que se atienda, sin embargo, bueno, finalmente saber si se giró y si tenemos algún tiempo aproximado de esta respuesta, sino pues para presionar, yo creo que si es importante siempre tener la opinión, esa es mi participación.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Sí, déjeme comentarle, Diputado. Sí se giró la solicitud de opinión al Poder Judicial, sin embargo a la fecha no hemos recibido la respuesta, dicha solicitud fue girada por el Secretario General de este Congreso al titular del Poder Judicial, y es por ello que a la fecha no hemos recibido dicha contestación, sin embargo, me permito ante esto proponer que este asunto sea dictaminado por quienes integramos estas comisiones, y solicitarle nuevamente en una comunicación al Poder Judicial, sí tendrá la opinión o la respuesta para poder incorporarla a este Decreto.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por un servidor. Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo. Votos a favor.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración expuesta.

Presidente: A continuación, procederemos a resolver el punto de asuntos de carácter general, ¿Alguien desea participar? Agotado el objeto que de motivo a la presente reunión agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados y me permito dar por concluida la misma dándose por valido los acuerdos tomados siendo las **dieciséis horas** con **cuarenta y siete minutos** de este **día 23 de mayo**, muchas gracias